



D. JORGE DORADO RODRÍGUEZ, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ) Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA

C E R T I F I C O: Que el Comité de Gobierno de la Entidad Ferial de Zafra en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, adoptó el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE 3684/2024. CONTRATACIONES.

Visto el expediente 3684/2022 que se tramita para la licitación del contrato del servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos de los edificios, instalaciones y otros espacios del Recinto Ferial durante la FIG 2024, tramitado por procedimiento abierto ordinario, con un presupuesto base de licitación de 206.997,49 €, dividido en dos lotes y con un plazo de ejecución de un año, durante la FIG 2024, con posibilidad de prórroga para la FIG 2025., examinada la documentación que lo acompaña; visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Comité de Gobierno de la Entidad Ferial de Zafra

ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos de los edificios, instalaciones y otros espacios del Recinto Ferial durante la FIG 2024 necesarios para el control de accesos con el fin de garantizar una celebración segura para las personas y los bienes.

Queda acreditado que dicha contratación mediante un contrato de servicio por procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a este Comité para resolver lo que proceda.

Y para que así conste y su unión al expediente que la motiva, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

